

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 007
(de 15 de enero de 2021)

LA DIRECTORA NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota **0003-21/INT/DRS/DNFD** de 7 de enero de 2021, el Departamento de Registro Sanitario nos comunica lo siguiente: (foja 1)

En atención a nota recibida en esta dirección el día 18 de diciembre de 2020, donde el usuario solicita cancelación del Registro Sanitario No. R6-29631 correspondiente al producto VICTAN 2MG COMPRIMIDO RECUBIERTO RANURADO, fabricante SANOFI WINTHROP INDUSTRIE de Francia, le comunicamos que no tenemos objeción a la cancelación de dicho Registro. (foja 1)

Que la referida nota acompaña la nota presentada por la licenciada Vanessa F. de Solís quien aporta como prueba lo siguiente:

- Nota (solicitud de cancelación) emitida por el señor Nicolás Macchiavello, Representante Legal de **Sanofi-Aventis de Panamá, S.A.** (foja 3)
- Copia cotejada del Acta de la Sociedad **Sanofi-Aventis de Panamá, S.A.** (fojas 6-10)
- **Original** de Certificado de Registro Sanitario del producto (fojas 4-5)

Que el señor Nicolas Macchiavello manifiesta que la decisión de cancelar el Registro Sanitario No. **29631** no está relacionada con la seguridad del producto sino únicamente con estrategias comerciales de la compañía.

Que por consiguiente,

RESUELVE:

PRIMERO: Dejar sin efecto el Registro Sanitario No. **R6-29631**, correspondiente al producto **VICTAN 2 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS RANURADOS**, elaborado por **SANOFI WINTHROP INDUSTRIE**, Para: **SANOFI-AVENTIS FRANCE** de Francia.

SEGUNDO: Advertir al solicitante, que deberán retirar cualquier unidad existente en el mercado, del producto señalado en el artículo anterior.

TERCERO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su notificación.

CUARTO: Ordenar el archivo del expediente una vez hecha la notificación de esta Resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.66 de 10 de noviembre de 1947; Ley No.1 de 10 de enero de 2001, Decreto Ejecutivo No.95 de 14 de mayo de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


LIC. ELVIA C. LAU
Directora Nacional de Farmacia y Drogas



ECL/m
Exp. 2-2021

En la Ciudad de Panamá
a las 12:55 de la P.M
del día 25 de ENERO
de 2021 se notifico al Sr(a) LIC. VANESSA DE SOLIS
con Cédula N° 8-325-986

Notificación por Escrito